PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
DISTRITO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA DE SAN CARLOS
DECRETO ALCALDICIO N° 90
(De 22 de octubre de 2026)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN CARLOS
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
San Carlos, 27 de 10 de 2026
Secretaria

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M., EN CONMEMORACIÓN DE LOS 251 AÑOS DE FUNDACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS Y SE DICTAN OTRAS *DISPOSICIONES*"

EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN CARLOS

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo 234, que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa;

Que la ley 106 de 1973, otorga a los alcaldes la facultad de dictar decretos en desarrollo de los acuerdos municipales y en asuntos relativos a su competencia.

Que mediante la ley 26 de 27 de marzo de 1941, se instituye el día 4 de noviembre como día de La Bandera, además de ser el 4 de noviembre del Día de la Fundación del Distrito de San Carlos y que coincide con la fecha de La Celebración del Santo patrono San Carlos Borromeo.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 04 del 08 de febrero de 2017, se establece en su artículo 1, que el día 4 de noviembre como fiesta de fundación y del Santo Patrono del distrito.

Que en el distrito de San Carlos se desarrollaran en día 4 de noviembre de 2026, actos protocolares conmemorativos a los 251 años de Fundación del Distrito.

Que mediante decreto ejecutivo No. 27 del 15 de octubre del 2026, el presidente de la república, ordeno el cierre de las oficinas públicas y municipales a nivel nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, el cierre de todas las Oficinas públicas y municipales del Distrito de San Carlos, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. *del día 4 noviembre de 2026, con excepción de aquellas que por su* naturaleza deben prestar el servicio.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF20031BFB9E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUSPENDER**, los términos en los procedimientos administrativos, establecido en el Título V de La Ley 38 de 31 de julio de 2000, que se desarrollen dentro de la institución el día 4 de noviembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: **INFORMAR,** a la Policía Nacional, Jueces de Paz del Distrito, funcionario de Cumplimiento, Oficina de Fiscalización y Recursos Humanos del Municipio de San Carlos.

ARTÍCULO CUARTO: Este decreto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 234 de la Constitución Política de Panamá, ley 106 de 1973, ley 26 de 27 de marzo de 1941, Acuerdo Municipal N° 04 del 08 de febrero de 2017.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LICDO. ANTONIO POPE B.
Honorable Alcalde
Del Distrito de San Carlos

LICDA. BELKIS MUÑOZ
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE PANAMA OESTE

ALCALDÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN CARLOS
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
San Carlos, 27 de 10 de 2026
Secretaria

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF20031BFB9E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta